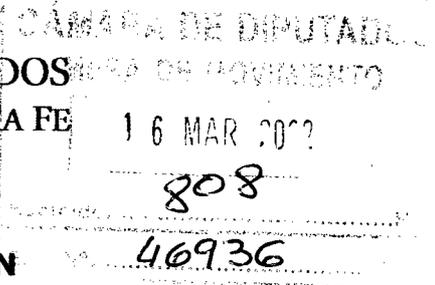




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que se elimine la obligación del uso del tapaboca o barbijo a los niños que cursan el Primer Ciclo de la Escuela Primaria y a los docentes de materias en donde resulta necesario que los niños reconozcan la expresión de sus maestros, como por ejemplo Lengua o Idiomas.

Ma. Ximena Sola
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Tras consultas con expertos sanitarios y de la educación resulta fundamental que se elimine la obligación del uso del tapaboca o barbijo a los niños que cursan el Primer Ciclo de la Escuela Primaria y a los docentes de materias en donde resulta necesario que los niños reconozcan la expresión de sus maestros, como por ejemplo Lengua o Idiomas. Hoy la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Mendoza ya han implementado esta medida con excelentes resultados, dado que no se ha registrado un aumento de los casos.

En la CABA se dispuso que el uso de tapaboca no será obligatorio y se desaconseja para los niños de Nivel Inicial, de 1er Ciclo de Nivel Primario y de la modalidad especial por dificultar algunas prácticas de la alfabetización inicial vinculadas con oralidad. Para aquellas actividades vinculadas a la alfabetización inicial y el desarrollo lingüístico, los docentes de Nivel Inicial y de 1er Ciclo de Nivel Primario, podrán excepcionalmente dentro del aula exceptuarse del uso de tapabocas.

También se dictaminó desde el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad que el uso de tapabocas no será obligatorio en actividades al aire libre y en los recreos y que para el desarrollo de las actividades físicas se recomienda priorizar el uso de espacios al aire libre, ya sea en establecimientos educativos, polideportivos, clubes, entre otros, pudiendo ser grupos mixtos y manteniendo la presentación de una planilla de salud.

Mientras tanto en Mendoza la Dirección General de Escuelas (DGE), a través de la Subsecretaría de Educación, informó a las comunidades educativas de Nivel Inicial, Primario, Educación Especial y la Coordinación de Educación Artística que, de acuerdo con las condiciones sanitarias actuales de la provincia, el Gobierno Escolar ha tomado la decisión de que el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

uso del barbijo dentro de las aulas sea optativo. Esta nueva medida, que abarcará a todos los establecimientos de los mencionados niveles y modalidades educativas, entró en vigencia a partir del lunes 14 de marzo.

Dada la menor necesidad de uso del barbijo por razones de salud, es importante atender en ese grupo de edad las necesidades pedagógicas, entendiendo que, en este nuevo contexto sanitario, esta medida tendrá un efecto positivo en las tareas de enseñanza, aprendizaje y, sobre todo, de comunicación expresada en la comunicación oficial la Dirección de Escuelas de la provincia cuyana.

Es por lo expuesto anteriormente que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Ma. Ximena Sola
Diputada Provincial